

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE
Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos

Justicia y democracia

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)
Programa de investigación y práctica jurídica con pertinencia social



**ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara**

5A09 Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

Centro de Justicia para la Mujer en Puerto Vallarta, Jalisco

Violencia Familiar contra la Mujer

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes

Licenciatura en Derecho

Renata Jaqueline Arechiga Güereña

Profesor PAP: Edgar Josué Ayón González

Tlaquepaque, Jalisco, julio de 2023

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	2
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional	2
Resumen	0
1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional	0
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial	1
1.2 Caracterización de la organización	2
1.3 Identificación de la(s) problemática(s)	3
1.4. Planeación de alternativa(s).....	3
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora	4
1.6. Valoración de productos, resultados e impactos	4
1.7. Anexos generales.....	5
.....	5
2.0 Marco Teórico (Violencia Familiar).....	6
2.1 Bibliografía y otros recursos	14
3 Productos	15
4. Reflexión crítica y ética de la experiencia.....	17
4.1 Sensibilización ante las realidades	18
4.2 Aprendizajes logrados	19

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria- enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”.

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

Este Proyecto de Aplicación Profesional designado como, Clínica de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia tiene como principal propósito el que los alumnos desempeñen todas sus habilidades posibles en el escenario elegido para así poder apoyar y aprender de esta Organización. Al igual, se busca que el alumno desarrolle aptitudes y experiencias nuevas que le ayuden en el ámbito laboral. Además, se pretende que el alumno ayude en el acompañamiento a las víctimas para así generar conocimientos de cómo se debe llevar un proceso adecuado y respetuoso.

A lo largo de este Proyecto yo he estado presente en asesorías que se le brindan a la víctima, he entrado a audiencias que me han ayudado a comprender cómo se desahogan éstas y como es el trato que cada Servidor Público brinda a la víctima y al imputado.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

Desde la primera semana que ingrese al Centro de Justicia para la Mujer en Puerto Vallarta, a través de la CEEAVJ, las Licenciadas encargadas del módulo de Atención Temprana se encargaron de darme un recorrido por todo el Centro y de presentarme a los Licenciados, Policías Investigadores, Jueces, entre más colegas, al igual me brindaron expedientes para así yo poderlos analizar y archivar.

He estado entrando a audiencias, que han sido por violencia familiar, lesiones y violación sexual. Además, me han enseñado como se realizan los oficios, los expedientes, etc.

Todo esto me ha ayudado a comprender cuantos casos hay de violencia hacia la mujer y como es que se llevan a cabo los procesos y como se desahogan las audiencias.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

En México, encontramos violencia de todo tipo, pero en especial violencia familiar y en la mayoría de los casos hacia la mujer. Es alarmante la cantidad de casos que llegan diariamente al Centro de Justicia para la Mujer, desde niñas hasta señoras de la tercera edad.

Y la mayoría de los casos son interrumpidos por la víctima a la mitad del proceso debido a que regresa con su pareja, por miedo a quien solventará económicamente la casa y familia y que hará sola sin estudios y sin un trabajo fijo.

Sin embargo, aunque existen varios centros de ayuda para la mujer, en donde les brindan atención psicológica y ayuda económica, en el Centro de Justicia para la mujer se necesita más capacitación acerca de este tema para que al momento de brindar la asesoría a la víctima se domine este tema para que conozcan como brindarles una atención adecuada, para que así la mujer se sienta más segura desde un principio de la denuncia y no quiera regresar con el imputado.

Mi hipótesis es que no se están implementado las asesorías completamente correctas, ya que, se deja de lado esta atención que se le puede ofrecer a la mujer cuando está en una situación difícil y no tiene a nadie.

A pesar de ello, es entendible que no se estén llevando a cabo completamente correctas las asesorías, ya que, este módulo de Atención Temprana es nuevo en el área del Centro de Justicia para la Mujer, dado a que este es un nuevo programa del CEEAVJ puesto que antes esta atención la brindaban los de la Comisión de Derechos Humanos.

1.2 Caracterización de la organización

En el Centro de Justicia para la Mujer de Puerto Vallarta, Jalisco, Distrito VIII se especializan en brindar seguridad y atención a la mujer que ha sido víctima de algún delito o agresión. Su función es velar los derechos de las Mujeres y brindarles atención para así asegurar la protección y tranquilidad de la Mujer.

Las áreas que conforman este centro son varias y a continuación las mencionare y explicare un poco sobre la función de cada una:

En el primer contacto la víctima llega con el Ministerio Público, esta le explica los hechos y si el Ministerio Público llega a la conclusión de que si existe un delito este se encarga de levantar un expediente para así pasar a la víctima a la siguiente área que es en el módulo de Atención Temprana, en el cual en caso de no tener un Asesor Jurídico se le brindará uno.

Y a continuación se comienzan a recaudar todas las pruebas posibles y esto lo hacen los del área de Policías Investigadores y una vez que se reúnen todas las pruebas posibles y se elige fecha para una audiencia, los del área de notificaciones se encargan de notificar al imputado para que se presente a la hora y día que en que se abrió la audiencia.

Posteriormente se presentan el Ministerio Público, el Asesor Jurídico, la Víctima, el Defensor del imputado y el imputado al juzgado de la Mujer para que se desahogue la audiencia y en caso de que el imputado no se presentara y no justificara su ausencia se le sanciona con una multa y a la tercera vez que le notificaran y no se presentara, la Policía Investigadora va a su domicilio y lo llevan al juzgado a la fuerza porque una audiencia no se puede desahogar sin el imputado, sin embargo, si la víctima no se presenta pero el imputado si, la audiencia se lleva a cabo sin ningún problema porque no es necesaria la presencia de ella para así no revictimizar aunque si ella quiere asistir no hay ningún inconveniente.

Enseguida se ingresa a la audiencia en donde la autoridad competente, que en este caso sería un Juez, desahoga la audiencia conforme a las leyes que encajan en ese delito.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

Se encontró una problemática bastante seria en el ámbito de violencia familiar, existen varios casos en los que la mujer va y presenta una denuncia hacia su pareja sentimental por violencia familiar, se abre el expediente y cuando se va a desahogar la audiencia la víctima llega de la mano del imputado y dice que ya no quiere proceder porque ha regresado con él.

Y la mayoría de los casos es porque esta mujer se encuentra en una situación vulnerable en el cual el hombre es el que aporta la economía al hogar mientras que ella se queda en casa atendiendo a los hijos, esto provoca que la mujer al darse cuenta de esta situación decide suspender todo por miedo a estar sola con los hijos sin un apoyo económico y sin una educación que le brindara un trabajo seguro.

Y ahora, existe la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, pero si a estas mujeres no se les brinda una ayuda tanto económica, como psicológica y oportunidades de estudio, como ellas van a sentirse seguras al momento de querer dejar a su pareja que la agrede y como se les van a velar esos derechos que ellas tienen si están atadas económicamente a esa pareja.

Sin embargo, existen centros de ayuda a la mujer que las apoya en estos problemas solo que la mujer no está informada o no se le dice esto a la hora de la asesoría, por lo cual es importante que se le mencione esto a la víctima para que se sienta segura y protegida.

1.4. Planeación de alternativa(s)

Esta problemática se basa en mujeres afectadas por su pareja sentimental, ya sea porque sufre de violencia familiar, abuso sexual, amenazas, lesiones, etc.

Van y denuncian al agresor y a los días regresan y dicen que quieren desistir en la denuncia porque regresaron con esa persona.

Esto pasa porque en la asesoría no se le brindaron centros de ayuda para la mujer, y en la mayoría de los casos estas mujeres que desisten en la denuncia son porque no tienen solvencia económica y la pareja era quien brindaba este solvencia.

Así que se propone la alternativa de que se le brinde esta atención completa a la víctima, y con esto me refiero a que los asesores jurídicos se informen acerca de los centros de ayuda para la mujer para así a la hora de dar una asesoría puedan brindar esta información y hacerles saber a ellas que no están solas y que existen estos centros de ayuda para que así se sientan seguras y no regresen a depender de su agresor.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

La propuesta que se desarrollo es la que ya mencioné anteriormente, se propone que los Asesores Jurídicos de este Módulo de Atención Temprana investiguen y se informen acerca de los centros de ayuda para la mujer que brindan ayuda tanto económica como psicológica para así dar asesorías más completas a todas aquellas mujeres que acuden a este módulo por agresión de parte de su pareja.

Además, se propone que se investigue a fondo el caso de aquellas mujeres que desistieron en la denuncia, para así estar al tanto del motivo por el cual cesaron a fin de que se tenga un mayor control en estos casos para así evitar que se llegue a un delito más grave por haber cesado en la denuncia por miedo a no tener un solvencia.

1.6. Valoración de productos, resultados e impactos


Considero que generé un impacto positivo en la Organización, ya que, pude organizar los expedientes de una manera ordenada en el cual los Licenciados pudieran ver cuál de ellos ya estaba sobreesido, cual tenía una sustracción condicional del proceso o incluso cual expediente ya tenía sentencia definitiva. Y esto permite que los Licenciados puedan verificar los expedientes en donde las mujeres desistieron en su denuncia. Al igual considero que mis

resultados a lo largo de esta experiencia fueron satisfactorios, ya que, logre identificar la problemática que existe y estrategias para combatirla.

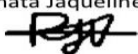
1.7. Anexos generales

A continuación, anexo la bitácora semanal de seguimiento de las horas cumplidas en el Centro de Justicia para la Mujer de Puerto Vallarta y la bitácora realizada en base a una sesión de clase.

BITÁCORA SEMANAL DE SEGUIMIENTO
CLÍNICA DE DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA



Nombre de la estudiante:		
Escenario:		
Semana	Horas de Trabajo/ Observaciones	Nombre y firma de quien reporta
13 de junio al 07 de julio del 2023 13 al 16 de Junio	24 HORAS A LA SEMANA	LIC. KAROL XAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS <i>Karol Alayda</i>
19 al 23 de Junio	24 HORAS A LA SEMANA	LIC. KAROL XAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS <i>Karol Alayda</i>
26 al 30 de Junio	24 HORAS A LA SEMANA	LIC. KAROL XAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS <i>Karol Alayda</i>
3 al 7 de Julio	24 HORAS A LA SEMANA	LIC. KAROL XAVIER ALEJANDRO LÓPEZ CÁRDENAS <i>Karol Alayda</i>

Tipo de Sesión:						
Fecha de la Sesión:	Día 14		Mes junio		Año 2023	
Nombre del estudiante: Renata Jaqueline Arechiga Guereña						
Escenario: Fiscalía Regional en el Módulo de Atención Temprana en Puerto Vallarta						
Labores/ Avances:						
En escenario:						
He asistido a una audiencia sobre violación sexual y lesiones.						
Agendo las próximas audiencias.						
Registro y acomodo oficios y expedientes.						
Las licenciadas me han explicado el proceso que se lleva a cabo en la Fiscalía y en el Centro de Justicia para la Mujer.						
En clase:						
Criterios de evaluación						
40% trabajo de campo						
20% bitácoras						
25% profesor metodológico						
15% coloquio cruzado						
Se hablo sobre los Derechos Humanos.						
Dudas/ Acuerdos:						
Tenemos hasta el 23 de junio de 2023 para entregar el primer avance de nuestro trabajo y seria hasta el Marco Teórico.						
Fecha de próxima asesoría:						
	Día	28	Mes	junio	Año	2023
Firma del estudiante: Renata Jaqueline Arechiga Guereña			Firma del profesor PAP:			
						

2.0 Marco Teórico (Violencia Familiar contra la Mujer)

Capítulo 1. Violencia Familiar y Mujeres

En este Marco Teórico se hablará sobre la Violencia Familiar en general para dar un concepto mas amplio sobre este tema, sin embargo, este se enfoca en la Violencia Familiar contra la Mujer.

1.1 Violencia Familiar

Desde tiempos inmemoriales, hemos sido testigos de la existencia de diversos actos delictivos alrededor del mundo que atentan contra los derechos fundamentales de las personas. Uno de estos actos es la violencia familiar, que se caracteriza por ser una acción de poder o una omisión intencional dirigida a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia. Esta violencia puede ocurrir tanto dentro como fuera del hogar y puede ser ejercida por alguien que tenga o haya tenido algún vínculo de parentesco por afinidad, civil, matrimonio, concubinato o una relación de hecho con el objetivo principal de causar daño. (Quintero, L. 2016)

Asimismo, se considera violencia familiar la realización de cualquiera de estas conductas hacia una persona que esté bajo la custodia, protección, educación, instrucción o cuidado de otra, o con quien haya tenido una relación de hecho en los dos años anteriores al acto u omisión.

En nuestro entorno, podemos observar diversas manifestaciones de violencia familiar, entre las cuales se encuentran casos donde las mujeres son golpeadas, violadas, insultadas, amenazadas, ignoradas o menospreciadas por sus parejas. También puede darse el caso de parejas que se agreden física, verbal o emocionalmente mutuamente. Además, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores o personas con discapacidad son víctimas de golpes, insultos, amenazas o humillaciones. En algunos casos, miembros de la familia obligan a otros a participar en prácticas sexuales no deseadas. (Quintero, L. 2016)

1.2 Cómo afecta la Violencia Familiar

La violencia familiar tiene consecuencias devastadoras, ya que genera crisis, enfermedades, depresión, indefensión, discapacidad e incluso puede llevar a la muerte. Aquellos que sufren violencia experimentan una disminución en su autoestima, desarrollo intelectual, creatividad y habilidades para relacionarse con los demás.

En el caso de niñas, niños y adolescentes maltratados, es común observar signos de depresión, agresividad, rebeldía, dificultades para asumir responsabilidades tanto en el ámbito familiar

como escolar, bajo rendimiento académico e incluso la posibilidad de relacionarse con personas o grupos que los inciten a comportamientos dañinos e ilegales, como el consumo de alcohol, drogas o la comisión de delitos. Para hacer frente a esta problemática, existen autoridades especializadas en la atención de la violencia familiar. El Sistema Nacional y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia ofrecen orientación, atención psicológica y, en casos necesarios, asistencia jurídica.

En 2014, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estableció la creación de Procuradurías de Protección, cuyo propósito es la defensa integral de los menores de edad de acuerdo con el marco legal nacional. Estas procuradurías tienen la responsabilidad de atender casos de denuncias por violencia familiar cometida contra niñas, niños y adolescentes.

Por otro lado, las agencias del Ministerio Público desempeñan un papel fundamental en la intervención de casos de delitos las 24 horas del día. Su labor consiste en recopilar pruebas relevantes para demostrar la comisión del delito e identificar a los responsables. También tienen la responsabilidad de evaluar la integridad física de la persona agredida y documentar la presencia o ausencia de lesiones.

En situaciones de violencia física, se recomienda a la persona afectada que, si decide presentar una denuncia, evite cambiar de ropa o bañarse. Además, es aconsejable recopilar testimonios de testigos, como vecinos o familiares que hayan presenciado la agresión.

Las fuerzas policiales están disponibles para brindar asistencia en situaciones de violencia familiar. La persona afectada puede buscar ayuda de los agentes de seguridad pública, cuya función es intervenir y detener la agresión. En el caso de niñas, niños y adolescentes, se les alienta a buscar ayuda cuando se sientan abandonados, lastimados o en peligro, acudiendo a un adulto de confianza, como un maestro, vecino, familiar o una institución que brinde asistencia.

Es importante destacar que las autoridades administrativas competentes tienen la obligación de responder de manera oportuna, adecuada, respetuosa y efectiva a cualquier llamado de auxilio relacionado con la violencia familiar. En caso de que no cumplan con sus responsabilidades, las personas afectadas tienen el derecho de presentar una queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) o la comisión de derechos humanos correspondiente a su estado. (Quintero, L. 2016)

A continuación, explicare más a fondo el tema de violencia contra la mujer, ya que, dentro de la Violencia Familiar, la mayoría de los casos son hacia la mujer, por la creencia de que la mujer es el sexo débil.

1.3 Violencia contra la Mujer

Hablando más en específico, las mujeres son más propensas a recibir violencia, esto debido a que, sin importar su edad, raza, etnia o clase social, las mujeres son consideradas como el sexo débil, por lo que la violencia contra la mujer está estrechamente vinculada a las desigualdades de poder y roles de género arraigados en las sociedades.

Existen varios tipos de violencia contra la mujer:

- I) **Violencia Psicoemocional:** Consiste en acciones u omisiones que buscan desvalorizar, intimidar o controlar a las mujeres, afectando su autoestima y su estructura psíquica.

- II) **Violencia Física:** Se refiere a acciones intencionales que causan daño a la integridad física de las mujeres, desde actos considerados menos graves hasta lesiones graves con objetos o armas.

- III) **Violencia Patrimonial:** Involucra acciones que dañan o perjudican los bienes y el patrimonio de las mujeres, como la sustracción, destrucción o retención de objetos, documentos o recursos económicos.

- IV) **Violencia Económica:** Comprende acciones que afectan la economía de las mujeres, restringiendo su acceso a recursos económicos, discriminándolas en el ámbito laboral o controlando sus ingresos.

- V) **Violencia Sexual:** Incluye acciones que amenazan, ponen en riesgo o lesionan la libertad, seguridad e integridad sexual de las mujeres, desde miradas lascivas y acoso sexual hasta violación y explotación sexual.

- VI) **Violencia contra los Derechos Reproductivos:** Se refiere a acciones que limitan o vulneran los derechos de las mujeres a decidir sobre su función reproductiva, incluyendo el acceso a métodos anticonceptivos y servicios de aborto seguro.

- VII) **Violencia Obstétrica:** Consiste en acciones que dañan, lastiman o denigran a las mujeres durante el embarazo, parto o puerperio, violando sus derechos y tratándolas de manera deshumanizada.

- VIII) **Violencia Femicida:** Es la forma más intensa de violencia contra las mujeres, que puede culminar en homicidio u otras formas de muerte violenta. Es un crimen de odio motivado por razones de género.

- IX) **Violencia Simbólica:** Se refiere a patrones estereotipados, mensajes y símbolos que transmiten y reproducen la dominación, desigualdad y discriminación hacia las mujeres en la sociedad. (Gobierno de la Ciudad de México. s.f.).

1.4 Datos y estadísticas de la Violencia contra la Mujer

Según un estudio del INEGI:

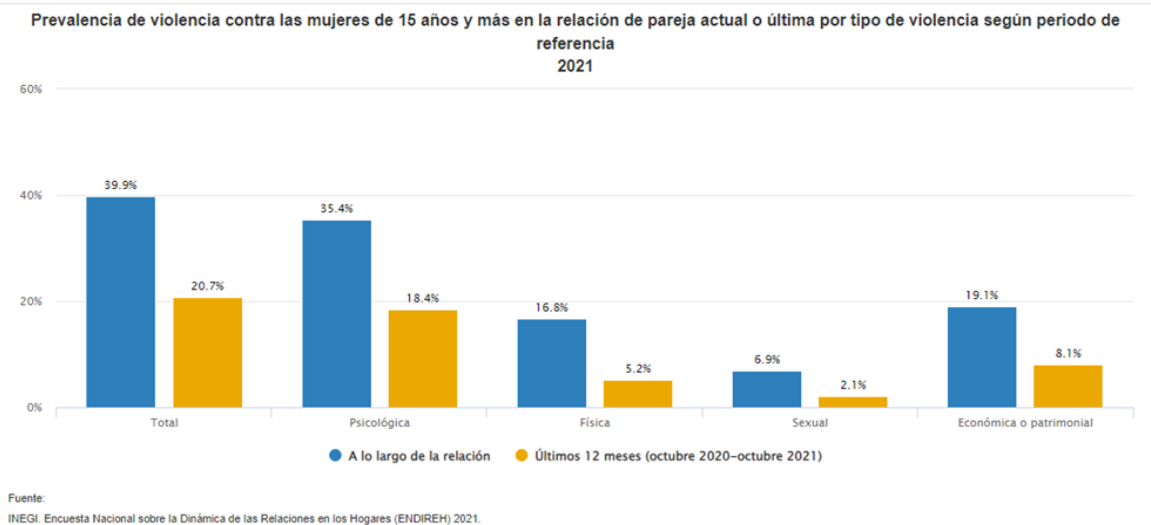
En el ámbito de las relaciones de pareja, las mujeres se enfrentan a un mayor riesgo de experimentar episodios de violencia. Estos episodios pueden comprender actos de abuso de

poder y omisiones intencionales que tienen como objetivo dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y/o sexualmente a las mujeres. Por lo general, esta forma de violencia es perpetrada por personas con las que las mujeres han estado o están en una relación de matrimonio, concubinato o una relación de facto.

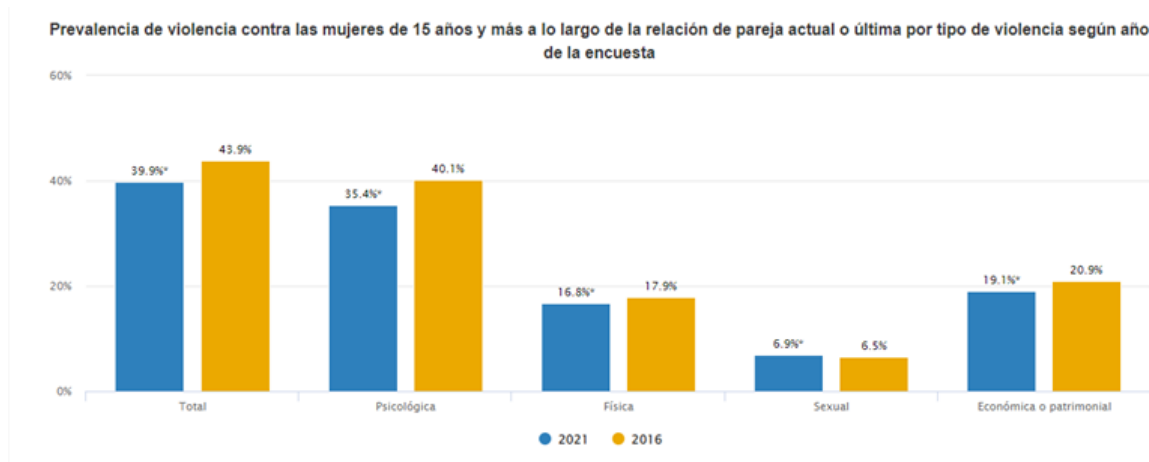
En el año 2021, en México, el 39.9% de las mujeres de 15 años o más que han tenido o tienen una relación de pareja informaron haber experimentado alguna forma de violencia a lo largo de la relación, y el 20.7% en los últimos 12 meses (de octubre de 2020 a octubre de 2021).

La violencia de pareja representa una de las manifestaciones más graves de la desigualdad de género y se manifiesta a través de agresiones psicológicas, económicas, físicas o sexuales dirigidas hacia las mujeres. (INEGI, s.f.)

A nivel nacional, el tipo de violencia más experimentado por las mujeres por parte de su pareja actual o anterior a lo largo de la relación fue la violencia psicológica, con un 35.4%. Asimismo, en los últimos 12 meses, la violencia psicológica fue la más frecuente, afectando al 18.4% de las mujeres. (INEGI, s.f.)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Ediciones 2016 y 2021.

Capítulo 2 Acceso a la Justicia

2.1 Protocolo de asistencia a la mujer en situación de violencia

En términos metodológicos, se realizó una exhaustiva revisión de las normativas a nivel internacional, nacional y estatal, lo cual permitió incorporar fundamentos jurídicos al protocolo. De manera similar, se tomaron en cuenta los resultados del diagnóstico sobre la infraestructura institucional de servicios especializados en violencias de género y el mapeo de la red institucional. Además, se valoraron las bases del Modelo Tipo para el Sistema Unificado de Atención Integral a Mujeres y Niñas Víctimas de Violencia en el Estado de Jalisco (Jalisco Gobierno del Estado, 2021).

Se presentan diversos tipos de violencia de género según la legislación vigente. Estos incluyen la violencia psicológica/emocional, la violencia física, la violencia patrimonial, la violencia económica y la violencia sexual. La violencia de pareja y la violencia conyugal también se destacan como formas específicas de violencia en el contexto de las relaciones de

pareja y el matrimonio. Estos tipos de violencia tienen consecuencias graves para las víctimas y van en contra de su integridad y dignidad (Jalisco Gobierno del Estado, 2021).

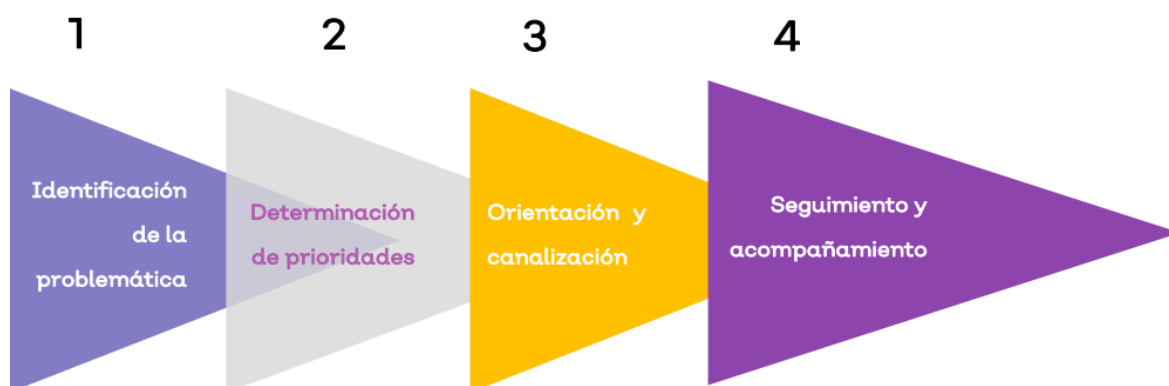


Figura 1. Etapas de atención para la violencia de género (Jalisco Gobierno del Estado, 2021).

En el primer paso, los servidores públicos identifican la problemática al determinar el tipo y la modalidad de violencia experimentada por la víctima. Además, reconocen los riesgos y efectos en diversos aspectos de su vida, como salud, economía, trabajo y legalidad. Esta etapa, conocida como detección, involucra una entrevista inicial que indaga sobre el contexto de vida de la víctima, su situación individual y social, y si ha buscado ayuda previamente (Jalisco Gobierno del Estado, 2021).

En el segundo paso, los profesionales identifican las necesidades inmediatas y a corto plazo de la víctima, así como los riesgos asociados a la violencia que experimenta. Se generan medidas de seguridad y protección, como el análisis del caso y la evaluación del nivel de riesgo del agresor. Dependiendo de la gravedad, la víctima puede ser canalizada a un refugio o casa de emergencia, mientras se elabora un plan de seguridad personalizado.

En el tercer paso, se brindará orientación, acompañamiento y asesoramiento a las víctimas de violencia de género, priorizando el Centro de Justicia para las Mujeres. Se buscará agotar todos los recursos disponibles en ese espacio, pero también se reconocerá la necesidad de fortalecer la participación de otras unidades de atención en los municipios de Jalisco. En caso de que no se cuente con los servicios necesarios, se canalizará a las víctimas y sus hijos a la instancia correspondiente. La coordinación entre las instituciones involucradas se realizará

de acuerdo con los puntos de entrada y el Protocolo Unificado de Atención (Jalisco Gobierno del Estado, 2021).

En el último paso, se llevarán a cabo mecanismos de seguimiento y acompañamiento para garantizar el cumplimiento de los procedimientos de atención y derivación. Se enfocará en reconocer a las víctimas como titulares de derechos y buscar su empoderamiento. Se asegurará que tanto las víctimas como los agresores reciban los servicios necesarios y se programarán de manera adecuada y oportuna. El objetivo final es lograr la reparación integral del daño y satisfacer las necesidades de las personas afectadas por la violencia (Jalisco Gobierno del Estado, 2021).

2.1 Bibliografía y otros recursos

- Gobierno de la Ciudad de México. (s.f.). Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Vida libre de violencia. Recuperado de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/vida-libre-de-violencia>
- Quintero, L. (2016). Violencia familiar y su impacto en los niños, niñas y adolescentes: Un enfoque desde los derechos humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recuperado de <https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>
- Jalisco Gobierno del Estado. (2021). Protocolo Unificado de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia [PDF]. Recuperado de https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2021/12/Protocolo_Unificado_de_Atencio%CC%81n_a_Mujeres_Vi%CC%81ctimas_de_Violencia.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Violencia de pareja. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Violencia_de_pareja

3 Productos

Enseguida plasmare los formatos que me ayudaron a realizar las actividades que elaboraba dentro del Centro de Justicia para la Mujer de Puerto Vallarta.

En este formato yo corregí algunos datos para que se adaptará a las necesidades de los licenciados encargados del módulo de Atención Temprana en el Centro de Justicia para la Mujer.



CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

En la ciudad de _____ siendo las __:__ horas del __ de _____ del año ____.

El/la Licenciado(a) _____, adscrito(a) al área de Asesoría Jurídica de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: ----- **HACE CONSTAR** -----

Que, siendo la hora y fecha arriba señalada, el/la suscrito/a _____

_____ Siendo las __:__ horas se da por concluida la presente, lo que se asienta para los efectos a que haya lugar.

CONSTE
Asesores Jurídicos

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

En la ciudad de _____ siendo las __:__ horas del __ de _____ del año ____.

El/la Licenciado(a) _____, adscrito(a) al área de Asesoría Jurídica de esta Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas: ----- **HACE CONSTAR** -----

Que, siendo la hora y fecha arriba señalada, el/la suscrito/a _____

_____ Siendo las __:__ horas se da por concluida la presente, lo que se asienta para los efectos a que haya lugar.

CONSTE
Asesores Jurídicos

Con este formato apoye a los licenciados del Centro a archivar los expedientes por numero de carpeta de investigación, carpeta administrativa y a separar los expedientes que estaban sobreseídos o que tenían sentencia definitiva y los que estaban en suspensión condicional del proceso.

Expedientes

2020	2021	2022	2023
Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:
Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:
Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:
Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:
Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:
Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:
Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:
Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:
Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:	Carpeta de investigación:
Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:	Carpeta administrativa:

Añado una foto de la sala de juicios del Centro de Justicia para la Mujer, puesto que, estuve asistiendo a audiencias y esto me ayudo a aprender como se desahogan estas.



Además, estuve apoyando al área de notificadores a coser expedientes y darlos de baja.



4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

El RPAP tiene también como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

A lo largo de esta experiencia me sentí bastante atendida, segura y alegre porque los Licenciados encargados del área donde yo estuve asistiendo me trataron con mucho respeto, me explicaron cualquier duda que me surgía, siempre estuvieron al pendiente de lo que yo necesitara y sinceramente me voy con una experiencia bastante agradable porque al igual que los Licenciados, todos los Servidores Públicos que asisten al Centro de Justicia para la Mujer y la Fiscalía Regional de Puerto Vallarta son bastante agradables y profesionales en sus puestos.

4.1 Sensibilización ante las realidades

A lo largo de estas semanas me toco ver casos de mujeres que han sido violentadas, lesionadas, abusadas e incluso me toco ver casos de feminicidios y abuso sexual infantil y entre más casos veía, más decepcionada me sentía del país donde vivo porque existe tanta discriminación hacia la mujer y se piensa que la mujer es como un objeto o un ser inferior al hombre.

Me toco ver como los imputados llegaban como si nada estuviera pasando, con una sonrisa y alegres, ahí entendí que uno nunca sabe cómo es realmente una persona.

Al igual llegue a ver como las victimas llegaban llorando, pidiendo ayuda y se me partía el corazón verlas así pero siempre controlaba mis sentimientos para no involucrarme sentimentalmente.

A pesar de esto me llevo una experiencia de mucho conocimiento porque aprendí que existen muchos casos de agresión contra la mujer, y que, aunque no se ven en las noticias, están presentes y es un problema alarmante que necesita ser enmendado.

4.2 Aprendizajes logrados

Me llevo muchos aprendizajes porque diario aprendía algo nuevo, aprendí como se maneja el Centro de Justicia para la Mujer, e incluso aprendí de diferentes áreas de este, como trabajan los Asesores Jurídicos, los Policías Investigadores, el Ministerio Público, los Notificadores y los Defensores Públicos, etc.

Al igual aprendí como archivar expedientes, agendar oficios, notificar a un Asesor Jurídico, como se desahogan las audiencias, como se da una asesoría, etc.

Pero sobre todo aprendí que soy capaz de realizar todo lo que me proponga y que existe mucho trabajo dentro de estas dependencias.